



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**EN TRANSICION A FACULTAD**  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

Tartagal, 28 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 738-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

**VISTO:**

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por el Director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 06 de noviembre del 2.023 al 28 de diciembre de 2.023 y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que se realizó el depósito de \$ 34.586,66 (Pesos Treinta y cuatro mil quinientos ochenta y seis con 66/100) del sobrante de caja chica 2.023.

Que la presente corresponde al cierre de la caja chica por el año 2.023.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 07/23, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 34/100 (\$285.413,34), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va el 06 de noviembre del 2.023 al 28 de diciembre de 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución R N° 334/22.

///...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**EN TRANSICION A FACULTAD**  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

RESOLUCIÓN N° 738-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23

...///

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1 Alimentos para personas: \$55.230,00 (Pesos Cincuenta y cinco mil doscientos treinta con 00/100); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: \$50.805,19 (Pesos Cincuenta mil ochocientos cinco con 19/100); 2.5.8 Productos de material plásticos: \$6.676,03 (Pesos Seis mil seiscientos setenta y seis CON 03/100); 2.7.9 Otros N.E.P.: \$14.435,22 (Pesos Catorce mil cuatrocientos treinta y cinco con 22/100); 2.9.1 Elementos de limpieza: \$6.494,95 (Pesos Seis mil cuatrocientos noventa y cuatro con 95/100); 2.9.3 Útiles y Materiales eléctricos: \$10.220,00 (Pesos Diez mil doscientos veinte con 00/100); 2.9.5 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio: \$16.971,95 (Pesos Dieciséis mil novecientos setenta y uno con 95/100); 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$60.000,00 (Pesos Sesenta mil con 00/100); 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: \$8.000,00 (Pesos Ocho mil con 00/100); 3.5.1 Transporte: \$21.500,00 (Pesos Veintiún mil quinientos con 00/100); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100); 3.7.1 Pasajes: \$3.960,00 (Pesos Tres mil novecientos sesenta con 00/100); 3.9.9 Otros N.E.P.: \$30.420,00 (Pesos Treinta mil cuatrocientos veinte 00/100);

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
EU. CARLA PARRA  
Secretaria de Asuntos  
Institucionales y Estudiantiles  
Sede Regional Tartagal - UNS



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a